

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2085973 DE 2025****“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”**

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y entre ellas las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos Nacionales 1083 de 2015, los Decretos Distritales 101 de 2004, 672 de 2018, y las delegadas mediante Resolución No. 287 del 21 de octubre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1906017 del 08 de octubre de 2025, **ALEJANDRO SARMIENTO VILLARREAL** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.909.680, fue nombrado en provisionalidad en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la Dirección de Atención al Ciudadano, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, del cual tomó posesión el día 15 de octubre de 2025.

Que mediante radicado 202561204160432 del 14 de noviembre de 2025, **ALEJANDRO SARMIENTO VILLARREAL** ya identificado, de manera libre, voluntaria y espontánea presentó renuncia a partir del 1° de diciembre de 2025, al empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la Dirección de Atención al Ciudadano, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual será aceptada de conformidad con la normatividad vigente.

Que el presente trámite administrativo cumple los requisitos establecidos en los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015.

Que mediante Resolución No. 287 del 21 de octubre de 2020, se delegaron algunas funciones en materia de Talento Humano, y asuntos administrativos en la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Movilidad, entre las cuales se encuentra la función de aceptar la renuncia de los servidores públicos de la Secretaría sin distinción de la naturaleza de su empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 1° de diciembre de 2025, la renuncia presentada por **ALEJANDRO SARMIENTO VILLARREAL** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.909.680, en relación con el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la Dirección de Atención al Ciudadano, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente aceptación de renuncia implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas, constituye causal de retiro del servicio a partir de la fecha y se hace irrevocable a partir de la presente aceptación de conformidad con lo establecido en los artículos 41 literal d) de la Ley 909 de 2004 y 2.2.11.1.3. del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 2085973 DE 2025

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

ARTÍCULO TERCERO: El funcionario deberá adelantar todos los trámites correspondientes a la entrega del empleo de conformidad con los procedimientos adoptados por la entidad para el efecto.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a **ALEJANDRO SARMIENTO VILLARREAL**, y remitir copia de la misma a la Dirección de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diecinueve día(s) del mes de Noviembre de 2025.



Clemencia Rojas Arias
Subsecretaria de Gestión Corporativa
Firma mecánica generada en 19-11-2025 03:56 PM

Aprobó: Maria Teresa Rodriguez Leal-Dirección de Talento Humano
Elaboró: Maria Claudia Gomez Salazar

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

